GUIA PARA MINIMIZAR RIESGOS EN EL TRABAJO PERIODISTICO

ROSARIO MAYO 2016



FUNDAMENTACION

La diversidad y la dimensión de las agresiones de las que fueron víctimas las trabajadoras y los trabajadores de prensa durante los últimos años, y de manera especial en 2015, dieron lugar a una asamblea general del Sindicato de Prensa Rosario en la que cada participante expuso su punto de vista v se acordaron acciones para minimizar situaciones de riesgo durante las coberturas periodísticas. Desde momento hasta esta publicación, el SPR realizó consultas al interior del gremio para profundizar el abordaje de la problemática v se nutrió también de otros trabajos realizados por organizaciones latinoamericanas de periodistas y de la extendida experiencia de la Comisión de Libertad de Expresión y Formación Profesional.

"Ninguna primicia vale más que nuestras vidas", dice una de las consignas de la campaña para difundir los derechos profesionales que llevó adelante en todos los medios de la ciudad la Comisión del SPR. Esa premisa está siempre vigente. Se trata, entonces, de hacer periodismo con la mayor rigurosidad, cuidar la integridad física y no



La necesidad de las recomendaciones se hace mayor cuando el Ministerio de Seguridad de la Nación impulsó la aprobación, por parte del Consejo de Seguridad Interior, del protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en manifestaciones públicas. Se trata de un escrito firmado por la mayoría de las provincias, entre ellas Santa Fe, por el cual se da luz verde a la criminalización de la protesta social y se pone límites a la libertad de expresión. Esos límites establecen que las y los periodistas deberán realizar las coberturas en un espacio señalado por las fuerzas públicas.

naturalizar las agresiones o amenazas.

El SPR es consciente de que el ejercicio de la profesión siempre supone tensión entre el trabajo de construir la noticia y la multiplicidad de intereses de quienes aspiran a que algo se invisibilice o se manipule. Sin embargo, no puede aceptarse que esa tensión concluya en amenazas o agresiones que impidan que la información concebida como derecho humano y bien social llegue a la sociedad.

Por los principios arriba enunciados, la tarea periodística implica una profunda responsabilidad social y, si se aspira a un periodismo de calidad, la ética debe ser parte de su práctica. Por eso, en el 2007, el SPR elaboró la Declaración de Principios sobre Ética Periodística donde se enuncian las pautas que cualquier periodista comprometida/o con su labor debe incorporar y sobre la que se fundan estas recomendaciones, orientadas a prevenir situaciones de violencia.

Tal como se expresa en la Declaración, la capacitación juega un papel fundamental para el ejercicio de un periodismo responsable porque permite contar con un profundo conocimiento de los derechos v deberes de las y los trabajadores de prensa, promover la actualización del quehacer profesional, repensar preceptos -hasta ahora rectores de la labor- como la inmediatez, la exclusividad y la primicia a la luz de las nuevas tecnologías y debatir sobre el desmedido afán de reconocimiento. A ello se agrega que el desarrollo de las buenas prácticas profesionales y el tratamiento ético de la información conducen a minimizar los riesgos. Pero es preciso aclarar que la capacitación no reclama sólo la voluntad de las y los trabajadores sino también el aporte del sector empresario.

La Declaración afirma, además, que la precarización laboral socava la labor periodística. Es evidente que esta condición afecta a quienes realizan coberturas en escenarios de conflicto. Por el contrario, la estabilidad laboral y las condiciones dignas de trabajo amplían el marco de la protección y autoprotección de las y los periodistas. Otra vez, las empresas de la comunicación tienen una responsabilidad inexcusable con la integridad de sus trabajadores, la que no debe limitarse a las coberturas, sino extenderse a los procesos de edición y a la posterior toma de estado público de las informaciones y opiniones.

No hay que olvidar que el Estado provincial y los otros niveles de gobierno deben dar solución a la inseguridad pública y garantizar el ejercicio periodístico lo que implica su activa participación en el esclarecimiento de toda agresión de forma inmediata y eficaz.

En conclusión, estas recomendaciones siguientes están presididas por la convicción de que la información es un derecho humano y un bien social y es el trabajo periodístico el que posibilita que llegue al público. De allí que cualquier forma de violencia contra trabajadores de prensa atenta contra el derecho a la información de toda la sociedad.

RECOMENDACIONES

Para que estas recomendaciones sean de utilidad en cada trabajo, será importante que las y los periodistas las tomen y pasen a formar parte del conocimiento individual y colectivo. La presente Guía aborda etapas del trabajo periodístico y puede servir en distintas situaciones.



DURANTE LAS COBERTURAS

- Es preciso conocer el contexto político, social, económico y cultural en el que se deberá trabajar, cuáles son las relaciones de poder existentes y cómo los conflictos pueden modificarlas. Ese conocimiento debe ser patrimonio de todo el equipo: periodistas, fotógrafxs, camarógrafxs, editorxs y jefxs o el superior que solicitó la cobertura.
- Es importante tener presente cómo se recibe y valora la presencia del equipo periodístico en estos escenarios. Recordar que cada trabajadxr puede ser percibido, en determinadas oportunidades, como un importante y atractivo vehículo de denuncia y, en otras, como una acechanza.

- Antes de realizar la cobertura se deben testear las fuentes a consultar, el momento y la forma de acceder a la zona de conflicto, los modos de comunicación con el medio y entre compañeras/os.
- Es relevante construir redes solidarias con las distintas organizaciones de la sociedad civil que puedan facilitar el acceso y la labor minimizando los riesgos en la cobertura.
- Cuando se conoce de antemano que el escenario a cubrir es inseguro es aconsejable trabajar en equipo e incorporar a periodistas con experiencia.
- Las trabajadoras y los trabajadores de prensa deben identificarse como tales ante las fuentes consultadas.
- Es imprescindible que las y los periodistas se dirijan a su fuente de manera respetuosa sin utilizar lenguaje incisivo que pueda herir susceptibilidades. El respeto por la palabra de quienes se encuentran en un escenario de conflicto puede minimizar una potencial agresión hacia el equipo periodístico. Se debe tener especial cuidado con el dolor de las víctimas, familiares y

amistades y adoptar una actitud humilde.

- El equipo periodístico debe evaluar el registrar imágenes modo de agresores/as o víctimas que manifiesten resistencia, rechazo o inhibición a la cámara, en resguardo de la integridad física de los trabajadores/as de prensa.
- Es preciso tomar recaudos para evitar el robo de la información digital a través del uso de contraseñas, antivirus v otros recursos que existen con esa finalidad.
- Cuando en una cobertura las y los periodistas consideran que está en riesgo su integridad física, deben tener la autonomía para tomar la decisión de retirarse. Si estos hechos están dirigidos directamente en su contra es conveniente que eviten caer en provocaciones y que abandonen el lugar de inmediato.
- Luego de haber sufrido una agresión -y ya en un lugar seguro- se debe avisar en forma inmediata a la empresa para la que se trabaja, a delegadas o delegados y a la Comisión de Libertad de Expresión y Formación Profesional del SPR. De ahí en más, se tomarán las medidas necesarias: evaluación de la situación, denuncia ante la justicia y/o ante las autoridades políticas, comunicación pública y cualquier otra acción que pueda ayudar a proteger a las y los trabajadores.



DURANTE LA EDICION

- Luego de la cobertura es fundamental comprobar la rigurosidad en el tratamiento de las fuentes así como su adecuada atribución. Se debe respetar el secreto profesional que comprende la reserva de la identidad de las fuentes de información pero además todos los elementos y soportes que hacen a los registros necesarios para el trabajo periodístico, desde los apuntes personales y las grabaciones hasta la diversidad de archivos que permite la tecnología.
- Es necesario revisar el tratamiento ético de las informaciones, de manera independiente del soporte del que se trate. Los titulares, las imágenes, los zócalos y los comentarios deben estar libres de prejuicios, estigmatizaciones, discriminaciones. No respetar estos principios podría suscitar hostilidad en las personas o sectores sociales aludidos y condicionar el acceso futuro a las fuentes.
- Si como resultado del proceso de edición, el sentido de la nota producida por el o la periodista se ve sustancialmente alterado, puede solicitar el retiro de su autoría.
- Es importante evaluar junto a quienes participaron de la producción de la nota si es conveniente no incluir el nombre del

autor o autora o el crédito fotográfico por razones de seguridad.

• Es imprescindible la presencia de un moderador o moderadora en los sitios web, con una fuerte convicción en la defensa de la libertad de expresión, capaz de filtrar o cerrar los comentarios discriminatorios, estigmatizantes y xenófobos de lectores/as que inciten a la violencia y la agresión.

CUANDO LA INFORMACION ES PUBLICA

- Si el o la periodista recibe una carta documento por la que se pretende que no hable de determinado tema de actualidad o persona, tiene que saber que siempre debe responder a la intimación.
- Si el o la periodista recibe una citación por una denuncia penal en su contra, es

imprescindible que tenga en cuenta que la declaración correspondiente debe hacerse siempre ante la fiscalía o el juzgado intervinientes y no en sede policial.

- Si el o la periodista recibe una notificación judicial por la que se le comunica el inicio de una acción civil en su contra, se debe presentar ante la justicia a fin de ejercer su defensa.
- Ante cualquiera de estos casos, hay que tener presente que existen plazos legales que hay que respetar, por lo que el o la periodista tendrá que contactarse de inmediato con su jefa/e en el medio donde trabaja para recibir asesoramiento legal de la empresa. Asimismo, debe llamar a su delegada/o y a la la Comisión de Libertad de Expresión y Formación Profesional.

Rosario, mayo de 2016



- JUAN MANUEL DE ROSAS 958
- 4408292/5918 INT.5
- SPRGREMIAL@GMAIL.COM
- WWW.SPR.ORG.AR
- SINDICATO DE PRENSA ROSARIO SPR_PRENSA